

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1414-412/19.-

DECRETO N° **10128** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Inspector	MAMANI CARLOS FELIPE	Legajo N° 12.452
02	Comisario Inspector	GONZALES SILVIA MARIANA	Legajo N° 12.657
03	Comisario	CRUZ VIRGINIA MERI	Legajo N° 13.290
04	Comisario	MARCIAL ARIEL RICARDO	Legajo N° 13.994
05	Comisario	CHAILE DENIZ FAVIO JAVIER	Legajo N° 13.721
06	Sub Comisario	CHOQUE MARIO	Legajo N° 13.461
07	Sub Oficial Principal	MORENO CARLOS ALEJANDRO	Legajo N° 13.246
09	Sub Oficial Principal	LOPEZ CARLOS ALBERTO	Legajo N° 13.256
08	Sargento Ayudante	ZERPA VÍCTOR HUGO	Legajo N° 13.244
10	Sargento Ayudante	MENDEZ CARMEN HORTENSIA	Legajo N° 13.367
11	Sargento Ayudante	MAIDANA ARIEL RAUL	Legajo N° 13.412
12	Sargento Ayudante	LUNA SILVIA JORGELINA	Legajo N° 13.451
13	Sargento Ayudante	JUAREZ SERGIO GUSTAVO	Legajo N° 13.492
14	Sargento Ayudante	MONTOYA SANDRA ISABEL	Legajo N° 13.524
15	Sargento Ayudante	CORIA ROSARIA ESTER	Legajo N° 13.676

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. ERNESTO MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JUJUY, 12 DE AGOSTO DE 2019
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

COPIA FIE